



Facultad de Turismo y Hospitalidad

Sede Rosario - Campus Roca

Carrera: Licenciatura en Turismo

Trabajo Final de Carrera

“Diagnóstico turístico sobre la gestión del patrimonio natural, para un desarrollo de turismo sustentable” (Sitio Ramsar Jaaukanigás- Provincia de Santa Fe).”

Trabajo de Investigación/Discusión Bibliográfica/Estudio de Caso/Propuesta de Intervención en el campo profesional

Debe ser sustituido (en cada caso) por su sigla, al final, principio o en medio del título, según corresponda y son: **TC o Tesina**; **DB**; **Estudio de Caso o EC.**; **P.I.C.P.**

Alumno: Rocío Líbera rocio_libera_08@hotmail.com

Tutor de Contenidos:

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que de alguna u otra forma estuvieron y me ayudaron durante este camino. A mi familia que me dio la posibilidad de estudiar esta linda carrera, y confiaron siempre en mí. Mis pilares Eliana, Karen y Kevin que nunca dejaron que baje los brazos en estos cinco años, y me alentaron a que me siga esforzándome para cumplir con mi objetivo.

A la Dra. Arq. Analía Brarda, por su tiempo dedicado a mi trabajo y sus innumerables consejos, para lograr recibirme. Lic. Guillermo Frittegotto, Profesor de Trabajo Final, quien me guio durante el transcurso de este hermoso proyecto, por su confianza y predisposición en el plano académico.

Finalmente a Matías Bournissent, Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la ciudad de Reconquista por la entrevista.

Índice

1. RESUMEN.....	4
2. PLATEO DEL PROLEMA O CASO.....	6
3. JUSTIFICACIÓN.....	8
4. OBJETIVO GENERAL.....	9
4.1. Objetivos específicos.....	9
5. CONSIDERACIONES TEORICAS.....	10
5.1. Turismo sostenible: la industria del turismo y su repercusión en la gestión.....	10
5.2. Impactos ambientales del turismo: problemas y conceptos.....	14
5.3. Patrimonio de la Humanidad: áreas naturales protegidas.....	15
5.3.1. Humedales en la provincia de santa fe, Sitio Jaaukanigas.....	16
5.3.2. Convención Ramsar 1971.....	19
5.4. Planificación, gestión, y diagnóstico del sitio ramsar Jaaukanigas.....	21
5.5. Diagnóstico turístico del sitio Ramsar Jaaukanigas (santa fe).....	26
5.6. La legislación ambiental vigente en sustentabilidad en argentina.....	31
6. ABORDAJE METODOLÓGICO.....	33
7. CONCLUSION.....	35
8. BIBLIOGRAFÍA.....	37
9. ANEXOS.....	40

1. RESUMEN

Jaaukanigas, es un humedal que forma parte del listado internacional Sitio Ramsar, ocupando el número 1112 y siendo el primero de la Provincia de Santa Fe. El corredor Fluvial Paraná- Paraguay es el principal recolector de las aguas de la Cuenca Del Plata, destacándose por las grandes extensiones de humedales, que se caracterizan por brindar múltiples bienes y servicios como el abastecimiento de agua, el control de las inundaciones y sequías, mitigan el cambio climático, además son el hábitat de diversas especies biológicas tanto acuáticas como terrestres, ya que ofrecen recursos para el descanso, alimentación, y reproducción.

Sus recursos naturales son necesarios para la actividad humana como así también la agricultura, ganadería, la explotación forestal y para otras actividades de ocio tales como la recreación, turismo y deporte (pesca, navegación y caza).

Haciendo énfasis en el uso turístico recreativo que se realiza en estos espacios, debería ser planificado y gestionado con antelación para evitar cualquier tipo de impactos negativos sobre su ecosistema, esta gestión principalmente incluye el cumplimiento de las normas éticas. Una clara contribución del turismo responsable es la comprensión y la promoción de los valores éticos, la tolerancia hacia las diversidades religiosas, las tradiciones, culturas y prácticas sociales de cada país receptor. Sobresaltamos, La Convención de RAMSAR, que hace cuarenta años reconoce la importancia del uso racional sostenible y sustentable de los humedales, en lo que respecta a un turismo incontrolado e insostenible que puede causar impactos adversos en los humedales, en su esplendor natural y en los servicios de ecosistema prestados por los humedales a las poblaciones humanas. Por lo tanto, se trata de reconocimiento de una dimensión ética de conservación del ambiente y sus componentes.

En cuanto la planificación, es indispensable la definición de políticas públicas para la conservación que permitan regular la actividad turística para darle un sustento a largo plazo a los bienes y servicios que proveen los humedales. Es necesario que la puesta a punto en los servicios turísticos en parámetros de calidad, acompañado de la sensibilización a la población residente y capacitación a productores turísticos locales.

Este trabajo de investigación se lleva a cabo a través de un diagnóstico turístico como herramienta para el proceso de planificación donde se evalúa la situación actual del Humedal Jaaukanigás, para obtener información de los resultados de las acciones y de

las estrategias que se están llevando a cabo en el lugar. La búsqueda de información se basa en cómo funciona el sistema turístico y todos sus elementos, como por ejemplo las características del lugar, las actividades, perfiles de los turistas, su conducta con el medio ambiente y las capacidades de la comunidad receptoras.

Las propuestas más sobresalientes fueron la de realizar una marca turística de la región, potenciar el desarrollo de los eventos del norte santafesino para lo cual se pretende poner en marcha un plan estratégico a largo plazo, en el cual se forme una conciencia popular sobre la importancia del río Paraná y de Jaaukanigás, a través de un fortalecimiento de los valores naturales, y sobre sus problemáticas ambientales y socioculturales. También se tendrá en cuenta la capacitación y educación para propiciar la conservación y el uso sostenible de los recursos

2. PLANTEO DE PROBLEMA/CASO

El turismo en la actualidad es una de la industria más importante del mundo, que según el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) genera aproximadamente el 12 por ciento del PBN mundial. Por consiguiente, debido a su gran crecimiento en los últimos años, es un factor de repercusión cada vez más importante para la planificación y la gestión de los sitios del patrimonio Mundial de la UNESCO. En los últimos años se hizo presente la necesidad de un turismo más sostenible respetado ampliamente por el sector turístico: muchos negocios turísticos y especializados están realizando mayores esfuerzos para trabajar por una mayor sostenibilidad de sus empresas. El turismo sostenible o también llamado ‘turismo verde’ o ‘turismo responsable’ están basados en los principios del desarrollo sostenible, son de importancia creciente para los propios turistas y, por lo tanto, para el mercado del propio turismo. Las prácticas de sostenibilidad son fundamentales para las empresas del ámbito turísticas dado que ayudan a proteger las características de los atractivos que atraen a los turistas: paisajes atractivos e interesantes, vida silvestre y su flora, cultura y tradiciones locales. Dichas prácticas garantizan que estas características sigan generando beneficios tanto para las empresas como para las comunidades locales (Secretaría de la Convención de Ramsar, 2013).

En los humedales y sus alrededores se llevan a cabo muchos tipos de turismo, incluido el turismo de masas, el turismo de aventura y cultural, el excursionismo y el turismo de naturaleza, incluido el ‘ecoturismo’. Este último, tal como lo adoptó el sector turístico, y el “uso racional” como enfoque fundamental para el manejo y la conservación de los humedales tienen el propósito común de mantener los procesos ecológicos y otros objetivos comunes. Esto provee una base sólida sobre la cual manejar el turismo en los humedales. Ante todo, el uso racional y el turismo sostenible consisten en la acción práctica por parte de los administradores de humedales y las empresas turísticas.

Este trabajo de investigación toma como objeto principal, para el desarrollo de la problemática, de las diversas actividades como la pesca deportiva y comercial, la caza, el avistaje, el senderismo, canotaje, kayakismo y navegaciones, todas presentes en el Sitio Ramsar Jaaukaningás (Santa Fe), con el fin de destacar su potencialidad para ser explotadas desde el punto de vista del ecoturismo que aprovecha la oferta de belleza natural y la diversidad en su flora y fauna, entre otras.

Teniendo en cuenta, al turismo como uno de los principales generadores de ingresos a la economía regional. Después de actividades primarias como la ganadería extensiva y la agricultura basada en cultivos como caña de azúcar, algodón, girasol y soja.

En el este corredor turístico, es necesaria una gestión del turismo sustentable, con el objetivo de definir productos turísticos de calidad y accesibilidad. Con este fin, se aseguraran de la protección y prevención del sector turístico, así como la destrucción intencionada de instalaciones turísticas o elementos del patrimonio natural.

Al mismo tiempo incluir a las comunidades locales, las autoridades públicas de municipios, los prestadores de turismo, instituciones (hoteleros, agencias de turismo, gastronómicos), cooperativas, y sectores legislativos, con el fin de hacer eje en cuidado y protección patrimonial, económica, ambiental y social de la provincia (Gobierno de Santa Fe, 2015).

Cabe destacar, que el sitio cuenta con restricciones, ya que se está utilizando un determinado territorio y eso conlleva a tener controles y precauciones sobre la máxima seguridad del practicante turista (supra estructura), que pudieran realizar esta actividad en la zona.

Para esto se propone, promover el cumplimiento de políticas en relación a la conservación de los recursos y a la responsabilidad de la sociedad, con capacitación personal en el sector privado esencialmente de los actores claves involucrados en la problemática turística del norte santafesino, vinculadas siempre al campo del ecoturismo (agencias de viajes, guías de turismo, cooperativas). Por otro lado, la formación y la educación para a las comunidades receptoras y a los agentes profesionales locales, para favorecer el recibimiento hospitalario de los turistas.

Por este motivo, se intenta ampliar la oferta del turismo con actividades sustentables, lo que implicará un mejor manejo del recurso natural, convirtiéndose el turismo como una alternativa de buscar la sustentabilidad en la gestión del patrimonio natural.

3. JUSTIFICACIÓN

El turismo como actividad siempre fue visto como una consecuencia positiva para la sociedad, ya que este contribuye económicamente en los países por el ingreso de divisas y por las diferentes fuentes de trabajo, intercambios culturales, entre otros. Pero en los últimos años ha cambiado debido al turismo masivo que causo lamentablemente un gran desgaste en los destinos turísticos. Esto sucedió en gran medida a causa de la poca concientización y mala utilización de los atractivos, sumado al mal manejo de los prestadores de servicios ya sean del sector público o privado, provocando pérdidas de calidad irreversibles en dichos destinos.

En consecuencia a este gran problema, nacen nuevas prácticas de turismo basadas en la sustentabilidad, es decir, en la implementación de un nuevo turismo responsable, preocupado por generar beneficios a largo plazo para las futuras generaciones, atendiendo a las necesidades presentes. Con respecto a la Argentina, el “ecoturismo” o “turismo natural” ha experimentado un notable crecimiento en la Región del Litoral, que constituye a una posibilidad de incluir a varios sectores de la población en un proyecto conjunto, considerando a las relaciones turísticas y medioambientales. En este sentido el fenómeno se hizo significativo en las zonas de islas y costas del Departamento General Obligado (Provincia de Santa Fe), favoreciendo a mantener una actividad turística sustentable en el tiempo.

Por lo tanto, en este trabajo se procura estudiar la gestión del patrimonio para encontrar las falencias del mismo, con la finalidad de contribuir hacia un desarrollo del turismo sustentable en el Sitio Jaaukaningás. Por un lado, impulsando a nuevas prácticas ecoturísticas reguladas desde el Estado, y por otro, a la concientización de la sociedad del uso racional del recurso, a través de diferentes talleres de integración.

A partir de esto, se propone llevar a cabo visitas al sitio natural, con guías locales, además de la realización de seminarios de integración con actores sociales especializados en ambiente, turismo y deporte. Con el propósito de educar a las comunidades integrando al turismo como promotor del ecoturismo y sus respectivas normativas. Esto va a permitir la conservación de los diferentes sistemas de vidas, la preservación cultural local y satisfacer las necesidades económicas de los implicados.

Para esta propuesta, la participación de las comunidades y gobiernos locales es fundamental en la construcción de espacios participativos, en la toma de decisiones para un manejo de los recursos naturales destinado a la sustentabilidad.

4. OBJETIVO GENERAL

- Investigar la gestión del corredor turístico que involucra al sitio Jaaukaningás, con el fin de reordenar la actividad turística sustentable en el área protegida involucrada.

4.1. Objetivos Específicos

- Evaluar los desarrollos turísticos sustentables llevados a cabo por actores públicos y privados.
- Analizar el marco legal en cuanto a la planificación turística sustentable.

5. CONSIDERACIONES TEÓRICAS

5.1. Turismo sostenible: La industria del turismo y su repercusión en la gestión.

La industria del turismo comprende varios niveles dentro de su estructura organizativa. Como principal se encuentran las organizaciones financiadas por el gobierno (MINTUR), las cuales colaboran con los hoteles, operadores turísticos, agencias y empresas de transporte, a fin de recaudar fondos para la promoción turística de los destinos.

Por otro lado, los operadores turísticos (proveedores y emisores) y las agencias de viajes (proveedores y receptores) son los que desempeñan el papel principal en la industria turística. Los operadores son las empresas mayoristas que ofrecen servicios directamente a los usuarios o a través de agencias de viajes, dentro de los servicios contratados están las empresas de transporte, alojamiento, restaurantes, entre otros. Las agencias son empresas privadas encargadas de simplificar los trámites correspondientes a viajes a sus clientes, venden paquetes turísticos y tratan de diferenciar sus destinos con ofertas que varían entre precio y calidad.

En los últimos años, dentro de esta industria surgió una nueva rama llamada “turismo sostenible”, definido por la Sociedad Internacional de Ecoturismo como “un viaje responsable con el entorno natural, sin alterar el equilibrio del medio ambiente y contribuir al bien estar de la población local, con limitaciones sobre los efectos socioeconómicos negativos”.

La palabra “*sustainable*”, traducida en inglés como “Sustentable”, es tomada por varios autores. Uno de ellos es Fabián Román (2008. P: 19), que argumenta que el verdadero sentido de esta palabra persigue un bien común, que pueda conservarse en su mismo ser o estado.

A comienzos del S. XIX, el naturalista J.J. Audubon plantea la idea de un “auténtico conservacionista del mundo”, haciendo referencia a la conservación del medio ambiente. Este autor determina una relación entre el hombre y el mundo, dado que nosotros pertenecemos a este mundo, el cual usamos para desarrollarnos y vivir, pero el cual tenemos que dejar en óptimas condiciones para el mismo disfrute de las generaciones futuras para sus propias necesidades.

En ese entonces, en el año 1998, la definición de Desarrollo Sustentable, es emitida por la Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, definiéndolo como “aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”. Según el análisis de este planteamiento, el desarrollo sustentable tiene que satisfacer las necesidades presentes, impulsado por actividades económicas que suministren bienes a toda la población mundial, prevaleciendo siempre las necesidades básicas de los países con menos recursos. Y al mismo tiempo, satisfacer las necesidades futuras, minimizando los efectos negativos del uso y consumo de recursos.

En la actualidad, podemos conceptualizar este término relacionado con el turismo. La OMT (Organización Mundial Del Turismo, 1999) define al “*turismo sostenible*”, como una industria comprometida en la planificación y gestión de todos los recursos para que puedan satisfacer las necesidades económicas, sociales y ambientales a largo plazo. El objetivo, es mantener y mejorar la calidad ambiental dando un óptimo uso a los recursos medioambientales, asegurar un alto grado de satisfacción de turista y de los destinos, respetar el capital natural, cultural y arquitectónico de las comunidades anfitrionas para que los beneficios sean equitativos para toda la sociedad. Este tipo de turismo procura contrarrestar los efectos negativos del turismo masivo, permitiendo un desarrollo sustentable que exija un proceso continuo que requiera de un seguimiento para introducir las medidas preventivas necesarias, y esto permitirá a las generaciones futuras el disfrute de los recursos utilizados en la actualidad.

Los autores, Farrell, B. H. y Twining-Ward, L. (2004) afirman que existen tres principios fundamentales sobre los cuales se basa turismo sostenible, estos son:

- gestión adecuada de los recursos naturales
- respeto por la diversidad Socio-Cultural
- asegurar prácticas empresariales adecuadas

Pilares del Turismo sustentable (OMT)



Fuente: Organización Mundial de Turismo (OMT)

Según NEIFF, J.J. (2003) el enfoque conceptual del desarrollo sostenible del turismo que ha sido adoptado por la Unión Mundial para la Naturaleza contiene los siguientes principios básicos:

- 1) sostenibilidad ambiental: coexistencia del turismo con los procesos y la diversidad ecológica, así también como el uso eficiente y racional de los recursos. El turismo sostenible puede ser utilizado para estimular la educación ambiental, promoviendo el reciclaje, la reutilización al máximo.
- 2) sostenibilidad económica: adecuada administración y utilización del recurso y de la actividad promoviendo la eficiencia en el desarrollo de la actividad turística. Las ventajas económicas ya no son vistas como un único criterio del turismo, sino que este se encuentra ligado a la sustentabilidad, por un turismo desarrollado donde no haya especulación inmobiliaria y excesiva ocupación costera por parte de los hoteleros que afecten a la degradación de suelo, en el cual se utilicen herramientas para la mala planificación de los lugares en temporada alta que no establecen capacidades de carga, y con el turismo sexual con tratos de personas y explotación sexual de niños. El turismo sustentable se asegura que las actividades económicas sean viables a largo plazo, y aporten

beneficios equitativos, por ejemplo, las oportunidades de empleos e ingresos para las comunidades anfitrionas.

- 3) sostenibilidad sociocultural: relación armónica entre la cultura, los valores de la comunidad y el turismo. Si se practica un turismo responsable, se lo hará mediante habilidades necesarias para comunicarse y asociarse con los demás, ya que el contacto con individuos de otras regiones o países repercutirá en el modo de ser o actuar, tanto del visitante como el visitado, al menos temporalmente. Las consecuencias se pueden ver en cambios de las costumbres, la religión, las vivencias y experiencias. Un ejemplo claro de este impacto negativo es en los pueblos originarios perdiendo sus tradiciones, vestimentas y gastronomía típica, por la llegada de miles de turistas. Por lo tanto hay que comprender las dimensiones sociales, culturales y éticas de cada lugar, potencializando la aceptación, tolerancia y unidades de toda la humanidad (Conferencia Declaración de Davos OMT, 2007).

Otras preocupaciones que se han referido al impacto biofísico y de las experiencias relacionadas con el turismo y el uso recreativo de las áreas protegidas tiene que ver con la “Capacidad de Carga Recreativa”(Universidad Complutense, 2001). Esta es un tipo específico de capacidad de carga ambiental que representa a un número de visitantes por encima del cual las condiciones del ecosistema se hacen insostenibles debido al tipo de uso (que hacen y como lo hacen) que pueda soportar en un periodo determinado sobre un área sin causar un daño a la experiencia del visitante y al medio físico. Los niveles de cargas están influidos por dos grandes grupos según son:

- A. Características de los turistas: número de visitantes, nivel de uso, el tipo de actividades, duración de la experiencia en la estancia, y la satisfacción del turista.
- B. Características del área de destino y de sus habitantes: aspectos naturales ambientales que engloba también a sus procesos, estructura tanto económica como social y política.

Asimismo, existe otra metodología basada en la “Determinación de capacidad de carga turística en áreas protegidas”, así también como el método de “Manejo de las Acciones de los Visitantes” (VAM) (Cifuentes, 1992). Y como otra alternativa el proceso de “Manejo del Impacto por Visitantes” (VIM) (Grafe, 1990).

Este proceso de delimitar la capacidad de carga consta de seis puntos básicos.

- Investigar las políticas y plan de manejos.
- Evaluar de los objetivos.
- Análisis de la situación de los sitios de uso público.
- Identificación de características que influyen en los sitios de uso público.
- Determinar la capacidad de carga de los sitios.
- Establecer un sistema de monitoreo.

5.2. Impactos ambientales del turismo: problemas y conceptos.

La evaluación de impactos generalmente supone un análisis detallado de la naturaleza y un criterio fundamental, si los impactos son aceptables para los interesados y la sociedad en general, requieren moderación o son inadmisibles. Del mismo modo, tomar en cuenta los impactos repetidos de proyectos, de los planes, programas o políticas propuestos (Convenio Ramsar, 2010).

Respecto a las actividades turísticas, estas son generadoras de cambios sociales y ambientales. Un conocimiento básico que deriva del turismo, es facilitar la planificación más eficaz estableciendo indicadores de control, y también ayuda a tomar decisiones y medidas de gestión.

Los impactos del turismo se crean principalmente en el desarrollo del mismo y por el gran movimiento de visitantes en los destinos. Actualmente, se considera importante comprender los impactos vinculados a factores socioeconómicos, socio ambiental y cultural.

En el caso del recurso suelo, la magnitud de uso de puede provocar en mayor o menor medida la compactación del mismo, esta aglomera las partículas del suelo y reduce la porosidad, que provoca una reducción de la ventilación y de la filtración del agua. Otro impacto, es el del agua causado por la erosión del suelo, muy frecuente de las infraestructuras y la actividad turística.

Otra relación similar, se establece en el caso del impacto sobre la vegetación, con un pisoteo moderado que puede llegar a evitar un deterioro considerable, que tardíamente será menor. Existen otros términos prácticos que hay que tener en cuenta como primordiales en los impactos, uno es la resistencia de los distintos ambientes, que es la

capacidad de absorber el uso sin sufrir perturbación. En el caso de los humedales, los impactos pueden incluir, la alteración a los hábitats, la perturbación de las especies silvestres alterando su conducta normal.

Otra consecuencia es la perturbación causada por la observación de aves por parte de los turistas, que no afectan a todas las especies por igual, algunos animales adquieren tolerancia a la perturbación en algunas ocasiones, pero esto no es visto como positivo. A veces, los animales habituados pueden herir o matar a los visitantes desprevenidos. Estas respuestas negativas de los animales salvajes es porque las personas se acercan demasiado y no existe una distancia entre el hábitat de los animales y las zonas de itinerarios.

Otro problema, es el tamaño del grupo de turistas. Este tipo de grupo es muy preocupante en zonas naturales porque tienden a ampliar el área que visita o incluso ejercer un uso más intenso en un breve lapso de tiempo. Este exceso de gente también es negativo en cuanto a las expectativas de los turistas, disminuyendo su grado de satisfacción por la sensación de multitud. El análisis sobre este impacto debe hacerse a base de los tipos de usuarios, el tamaño de los grupos y los modos de desplazamientos (Convención sobre Diversidad biológica, 2011).

5.3. Patrimonio de la Humanidad: áreas naturales protegidas: “Sitio Ramsar” provincia de Santa Fe.

Según la UNESCO, el patrimonio de la humanidad es el legado que recibimos del pasado, son sitios específicos del planeta ya sea bosque, montaña, lago, cueva, desierto, edificación, complejo arquitectónico, ruta cultural, paisaje cultural o ciudad, los cuales son incluidos en una Lista de Patrimonios de la Humanidad, administrados por 21 Estados miembros. Los sitios catalogados en esta lista, son excepcionales para la humanidad, por ello, es necesaria la conservación de los mismos, con el objetivo de la preservación para las futuras generaciones.

Una vez que el sitio figura en la Lista de Patrimonio mundial, es responsabilidad del Estado conservar las características en las cuales se han inscripto. La convención incita a cada gobierno a adoptar medidas jurídicas generales para los programas de planificación, orientados a integrar la protección de tal patrimonio. Los programas incluyen planes locales y nacionales, compuestos por factores económicos, sociales y

naturales, como las medidas preventivas contra desastres en áreas naturales, el aumento o disminución de la población, entre otras.

El comité también es el encargado de organizar reuniones internacionales, brindar asistencia técnica, coordinar talleres instructivos e informativos para sensibilizar al público acerca de patrimonio. El Centro de Patrimonio Mundial también ha ejercido una directa influencia sobre las políticas turísticas, emprendiendo diversas actividades enfocadas en proyectos turísticos que afectan negativamente a los sitios.

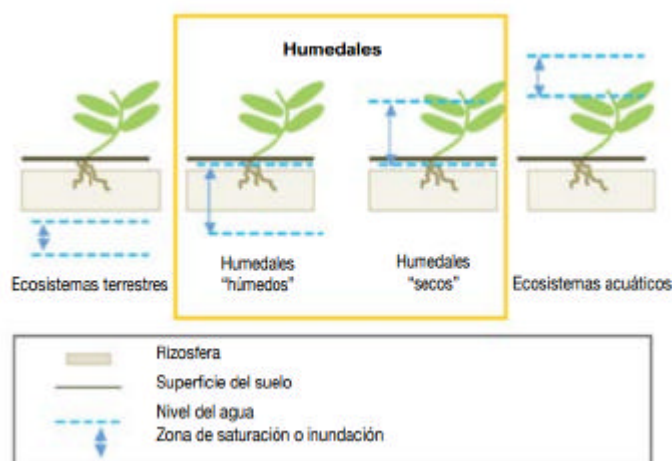
Dentro de las categorías de patrimonio, el sitio Jaaukaningas se ubica en “Patrimonio Natural”, definidos como grupos de formaciones biológicas, geológicas y fisiográficas de gran valor universal desde un punto de vista estético o científico. Los cuales corresponden a ser representativos de la historia de la tierra, de procesos geológicos, de elementos geomórficos de gran importancia, representativos de fenómenos naturales o áreas de belleza natural y contener hábitats significativos para la conservación insitu de la diversidad biológica y aquellas especies amenazadas (ARTHUR PEDERSEN, 2002).

El sitio Ramsar de la Provincia de Santa Fe, forma parte de las áreas naturales protegidas sujeta a la “Ley Provincial N° 12175”, que lo define como “todo ambiente o territorio, que esté a cargo de una administración y planificación legalmente establecida y destinada a cumplir con objetivos de conservación, protección y preservación de su flora, fauna, paisaje y demás componentes de sus ecosistemas, conservando su aspecto original sin alteraciones importantes provocadas por la actividad humana.

5.3.1. Humedales en la provincia de Santa Fe, sitio Ramsar Jaaukanigas

Los humedales son ecosistemas que se caracterizan por su diversidad biológica, a pesar de que el agua dulce cubre solamente el 1% de la superficie de la tierra, albergan a más del 40% de las especies del mundo y el 12% de todas las especies animales. Muchos de ellos son significativos por sus aspectos religiosos, culturales, históricos y su valor arquitectónico. Al mismo tiempo, posee una gran importancia para la pesca tanto a nivel de subsistencia como a nivel comercial, ya que en este recurso pesquero se encuentra el 75% de la población de peces marinos comerciales. La ictiofauna del río Paraná es a base de una intensa pesca comercial y deportiva (Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2006).

Cuadro N° 2: Tipos de Humedales



Fuente: Esquema de los ecosistemas terrestres, acuáticos y humedales en relación a la variación del nivel del agua (adaptado de Brinson 2004).

La provincia de Santa Fe está caracterizada por su región litoral fluvial sobre el río Paraná, que durante años funciona como el sustento económico de las familias lugareñas, a través de la caza y pesca. Este río es una de las áreas con mayor diversidad biológica de la provincia de Santa Fe en la República Argentina. En su tramo medio despliega una planicie de inundación favorecido por sus ciclos de crecientes y bajantes, siendo así un excelente sistema para la adaptación de las diversas comunidades bióticas (Paira y Drago, 2007). En este sistema podemos encontrar una amplia heterogeneidad de hábitats, por un lado ambientes acuáticos asociados a riachos, madrejones, lagunas esteros; y hábitats acuático-terrestres como pajonales, pastizales, selva, palmeras y bosques entre otros. Asimismo el valle aluvial cuenta con una numerosa cantidad de fauna de peces (300 especies) residentes e inmigrantes que usan el sitio para su reproducción, desarrollo y alimentación, y estos forman parte del sustento que les brinda el humedal tanto a los pobladores locales como regionales. El Corredor Fluvial Paraná-Paraguay permite la contemplación y el desarrollo de actividades como caminatas, avistaje de fauna y flora, remo, destacando a la caza y la pesca deportiva, en conjunto con el turismo son claves para el desarrollo sustentable en el sitio (Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, 2013).

La Convención (1971) define a los humedales como sitios de una amplia variedad de ambientes, en este hábitat terrestre el agua es el principal componente controlador del medio y de la vida vegetal y animal que persisten en él. Esta predominancia del agua determina que los humedales tengan características diferentes a los ecosistemas terrestres, ya que tiene efectos importante sobre la diversidad biológica que los habita, tal como adaptaciones para sobrevivir y desarrollarse en cambios extremos de grandes sequías y periodos de inundación. Un aspecto fundamental de los humedales, es que son ecosistemas de importancia para procesos hidrológicos y ecológicos. En ellos ocurren las recargas de acuíferos y se desarrollan funciones que favorecen a las mitigaciones de las inundaciones y de la erosión costera. Conjuntamente se presenta a través de la retención y transformación de sedimentos, nutrientes y contaminante los ciclos de la materia y calidad de las aguas.

Estos ambientes pueden clasificarse en varios tipos, sean naturales como llanuras de aluviones, ríos, lagos, pantanos, turberas, también están incluidas las zonas costeras como marismas, manglares y praderas de pasto marino; o artificiales tales como los estanques de tratamientos de aguas residuales y los embalses. Además pueden ser aguas dulces o saladas, permanentes o estacionales. Siendo la profundidad en marea baja de seis metros máximo. Los humedales proveen de agua dulce en cantidades, actúan como amortiguadores, regulando los regímenes hídricos como situaciones de inundación, mitigando los efectos del cambio climático o evitando efectos catastróficos (NEIFF, J.J. 1990). Conjuntamente, se encargan de la fijación de la energía solar y producción de biomasa; de la acumulación y reciclado de materia orgánica y nutriente. El río posee un importante valor para la vida del hombre, desde hace años cuando eligieron asentarse en estas llanuras fluviales para poder subsistir, ha sido un eje vital para el desarrollo de las culturas, favorecidas por la abundancia de este recurso natural (Giraud, 2008). Otras de las funciones que podemos mencionar son la manutención de hábitats para la migración y cría de fauna y manutención de la diversidad biológica, es decir, que el humedal es primordial en la forma de vida, los roles ecológicos y los procesos evolutivos de los organismo vivientes (Rozzi, R, 2001).

De esta manera los recursos naturales son imprescindibles para las actividades humanas como la agricultura, la explotación forestal, ganadería, caza, pesca, navegación, recreación y turismo.

5.3.2. Convención Ramsar 1971

La conservación y uso racional del sitio se encuentra bajo la legislación de “La Convención De los Humedales de Importancia Internacional”, acuerdo intergubernamental aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar y entro en vigor en 1975. Es el único acuerdo legal internacional que asegura reconocer la identificación, la protección, conservación y transmisión a las futuras generaciones del patrimonio dentro de su territorio cultural y natural. Ley Nacional 23.919, - 21/03/1991 - BOLETIN OFICIAL - 24/04/1991 (Resolución Ramsar1971).

Los requisitos que deben poseer los humedales para ser aprobados por la Convención Ramsar son:

- i. Debe ser único en su clase de humedal.
- ii. Sustentar especies o comunidades en peligro de extinción.
- iii. Mantener especies o comunidades para la biodiversidad de una región
- iv. Fuente de refugio para especies en ciclo reproductivos
- v. Si posee más de 20.000 aves acuáticas.
- vi. Si provee de alimento o da lugar de desarrollo a los peces autóctonos dentro y fuera del humedal.

En el mismo se trataron los tres pilares fundamentales, donde las Partes Contratantes se comprometieron a:

- Llevar a cabo acciones con el pro del uso racional de todos los humedales del territorio mediante una panificación efectiva.
- Elegir los humedales idóneos para la conformación de la lista de Humedales de Importancia Internacional a base de criterios botánicos, hidrológicos, zoológicos o limnológicos. Manteniendo sus características ecológicas y gestionando un manejo eficaz.
- Asistir en el plano internacional en materia de los humedales transfronterizos, sistemas de humedales y especies compartidas.

A partir de lo tratado en la Convención, las Partes Contratantes (COP) se reúnen cada tres años y promueven políticas y lineamientos técnicos para su aplicación. Trabajan en juntas para las Iniciativas Regionales que operan en el marco de la Convención de Ramsar, llevando a cabo 15 iniciativas regionales que se dividen en 11 redes de cooperación y 4 centros de capacitación. Estas redes apuntan a una cooperación entre

los gobiernos, técnicos, ONG internacionales, comunidades locales y empresas privadas. Los centro de capacitación promueven la cooperación científica y técnica, y el intercambio de conocimientos en la región (Ramsar, 1971).

El tratado es uno de los primeros modernos convenios con finalidades de protección y uso racional de los recursos naturales, en este caso particular: los humedales, a causa de la creciente pérdida y degradación de los hábitats en dicha zona. Al comienzo se hizo énfasis para proporcionar protección al hábitat de aves acuáticas migratorias ya en peligro de extinción. No obstante, al pasar los años otros aspectos cobraron una mayor importancia, por lo tanto se ha ampliado la protección a la diversidad biológica en general, y otro aspecto muy importante que es el bienestar de las comunidades humanas a través de procesos y beneficios de sus ecosistemas.

Actualmente están inscriptos 119 países como Partes Contratante, entre ellos Argentina es uno de los adheridos. Las partes Contratantes se comprometen a ocuparse del uso racional de los humedales mediante medidas de gestión expuestas en políticas nacionales de humedales, nuevos planes de emprendimientos para el medio ambiente y la elaboración de programas sobre educación y formación pública. La República Argentina aprobó la “Convención sobre los Humedales” en 1991 a través de la sanción de la Ley Nacional N° 23.919.

La Republica Argentina está determinada por una gran diversidad y riqueza de humedales, que incluyen lagunas alto andinas, mallines, turberas, pastizales inundables, bosques fluviales, esteros, bañados y marismas entre otros. Aproximadamente el 23% de la superficie está cubierta de humedales (Revista Cabal Digital propiedad de Cabal Coop. Prov. de Serv. Ltda, 2015).

En la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional han sido designados más de 100 humedales de todo el mundo. En Argentina están localizados en 20 puntos, entre ellos las lagunas y esteros del Iberá, en Corrientes; las lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero, en Mendoza; las lagunas Altoandinas y Puneñas, en Catamarca; el sitio llamado Jaaukanigás, al norte del Río Paraná, en Santa Fe, los humedales del Chaco; la bahía de Samborombón, en la provincia de Buenos Aires; y el glaciar Vinciguerra y turberas asociadas, en Tierra del Fuego (Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Lista de Humedales de Argentina 2006. p. 12).

5.4. Planificación, gestión y diagnóstico del sitio Ramsar Jaaukanigas.

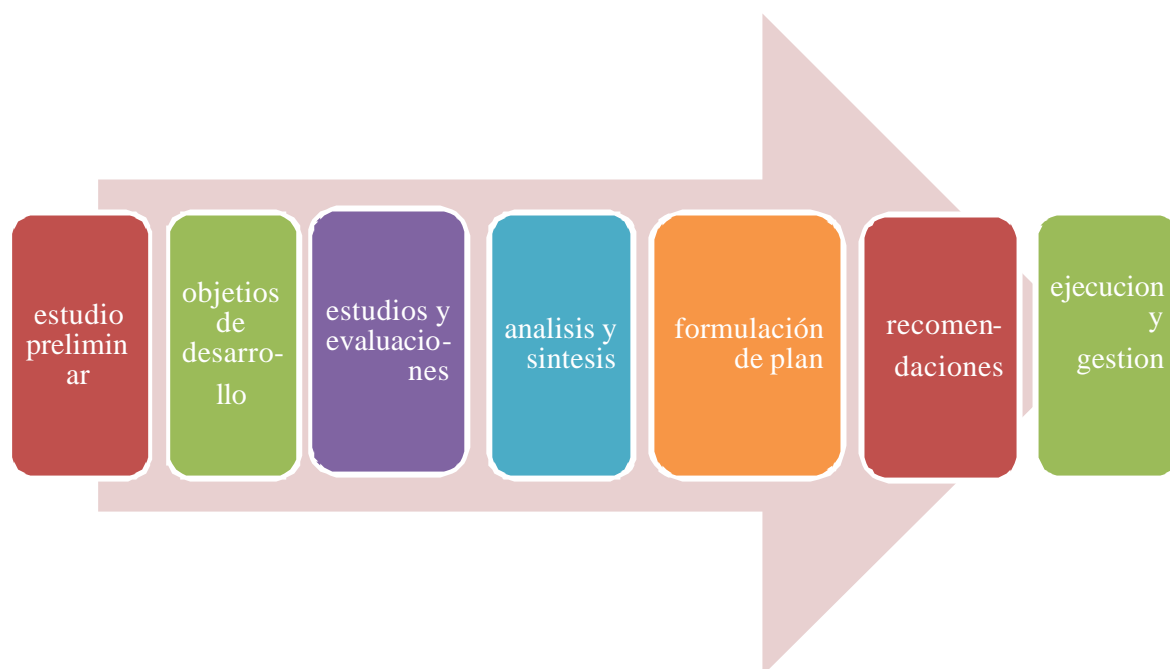
La necesidad de la planificación se hizo indispensable en los últimos años por consecuencia de los constantes cambios provenientes de la economía mundial, en el cual el turismo se vio sensible ante estas dificultades, y uno de las más importantes según lo destaca la OMT, es el problema respecto a la concientización del turismo y el medio ambiente. El enfoque de la planificación turística ha cambiado en los últimos años, la preocupación antes se enfocaba en las atracciones, los servicios y su promoción, hoy ha progresado a un enfoque más amplio incorporando las necesidades de los turistas, de las empresas y de la comunidad.

A continuación se resume uno de los enfoques de planificación turística, el “enfoque sustentable” con los supuestos básicos, métodos de investigación, modelos y herramientas asociados con cada uno.

	SUPUESTOS	PROBLEMAS DE PLANIFICACIÓN	MÉTODOS
S O S T E N I B L E	<ul style="list-style-type: none"> • El turismo incluye y está influenciado por aspectos económicos, sociales, ambientales y políticos • La planificación del turismo debe integrarse a otros procesos de planificación. • Protección del patrimonio cultural y natural de los destinos. • Equitativa dentro y entre las generaciones presentes y futuras. • Planificación con enfoque holístico y entendida como un proceso en desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comprender el funcionamiento del sistema turístico. • Coordinación entre el sector público y privado. • Establecimiento de objetivos claros de desarrollo sustentable. • Planificar la actividad para satisfacer las necesidades locales y las necesidades de la demanda y el mercado turístico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Modelos sistémicos de planificación. • Integración de análisis económicos, sociales y ambientales • Concienciación y educación de la comunidad receptora y del turista. • Definición de políticas de desarrollo turísticas sustentables.

La OMT propone un proceso de 7 etapas secuenciales que pueden modificarse según el enfoque de planificación y las condiciones locales.

Cuadro N°3: Etapas del proceso de planificación.



Fuente: elaboración propia: 2016

Las primeras 5 etapas que establece la OMT corresponden al proceso de planificación y las dos últimas se orientan a las actividades de ejecución y aplicación de las nuevas estrategias de desarrollo. A continuación se verá e que consiste cada una de las etapas mencionadas anteriormente.

La etapa n°1: estudio preliminar o de pre-viabilidad: consiste en la visita del lugar, observación de recursos, identificación de potencialidades de desarrollo turístico. Al tipo de espacio turístico se establece si las planificaciones van a ser a escala nacional, regional, de destino o de sitio. Si la planificación es considerada viable, entonces se formula el perfil de proyecto de planificación turística y se selecciona el equipo de trabajo.

La etapa n°2: definición de objetivos de desarrollo turístico: se determinan los objetivos de acuerdo al enfoque y a la potencialidad del espacio, conjuntamente y de manera participativa con la comunidad receptora.

La etapa n°3: estudios y evaluaciones: Se almacena información referente al sistema turístico local y sus elementos como la planta de servicios, gobierno, atractivos,

comunidad receptora, demanda e infraestructura. Este pasó en conjunto con el siguiente, constituyen el diagnóstico.

La etapa nº4: análisis y síntesis: de forma integrada se analizan todos los elementos con finalidad de determinar la potencialidad turística que tiene el lugar. Se identifica el producto, se segmentan los mercados,

La etapa nº5: formulación del plan: Se formula la política y se elabora la propuesta de desarrollo turístico.

La etapa nº6: Ejecución y gestión: Se conforman organismos o comités de seguimiento público y privados con el fin de realizar una revisión periódica. Se define indicadores de éxito o de desarrollo y se realiza la medición periódica de avances.

Es importante entonces pensar en un proceso de planificación dinámica y continua que deber incluir la consulta y la participación activa de las comunidades locales, empresas turísticas y autoridades en el destino, con revisiones periódicas, estableciendo objetivos considerados particularmente en la zona o cuenca que se hallen, ya que los humedales son zonas dinámicas expuestas a influencia de factores humanos, por lo que resulta fundamental lograr un acuerdo entre las distintas partes involucradas, los interesados, ocupantes, administradores, propietarios y gobiernos. Atendiendo a los elementos naturales y problemas provocados por el ser humano y su influencia en el sitio (Resolución Ramsar VIII.14).

El uso turístico recreativo que se realiza en este espacio debe ser planificado y gestionado para evitar los impactos negativos sobre la pérdida de biodiversidad y sus hábitats, sobre la generación de residuos por parte de los visitantes. El esto también incluye controlar las actividades deportivas o de aventuras, que perturban el entorno natural, dañado la calidad del suelo y alterando los paisajes. Pero también podemos mencionar los impactos positivos del turismo. Este ayuda en el desarrollo de las comunidades locales, aportando beneficios económicos derivados de la prestación de servicios, como gastronomía, alojamiento, guías turísticos y venta de artesanías. Además amplía la concientización tanto en los visitantes como en los lugareños, sobre la necesidad de preservar la calidad ambiental y sus valores sociales, culturales y económicos.

Podemos especificar algunas de las razones primordiales por las cuales es importante considerar la planificación turística en los humedales:

- Perspectiva del impacto ambiental a largo plazo.
- Estabilidad en los convenios entre sector público y privado.
- Ética y moral en el desempeño de funciones
- Optimizar los recursos disponibles, con el aprovechamiento responsable de los mismos.
- Maximizar la satisfacción del visitante
- Proporcionar beneficios a la población local
- Posicionar el destino en un mercado competitivo.

Dentro de los antecedentes encontramos a la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo, para un desarrollo de turismo con bases estratégicas y operativas. Así mismo, es necesaria la implementación de Ordenanzas Municipales que regulen la prestación turística de las diferentes localidades con el fin de homogeneizar los controles de las prácticas. Para el éxito de la gestión, es fundamental pensar en la formulación de metas y objetivos que pauten los límites del desarrollo turístico y determinen las experiencias que se les ofrecerán a los visitantes. Los programas de administración deberán:

- Garantizar que las actividades del sitio se realicen en armonía con la naturaleza.
- Generar ingresos y fuentes de empleos para el desarrollo de la comunidad local.
- Educar a los visitantes de los destinos a fin de promover conocimientos, actitudes responsables hacia el medio natural y que aprecien los valores del sitio
- Proporcionar infraestructuras que garanticen la máxima seguridad del visitante y protección del medio natural y de las especies en peligro de extinción.
- Categorizar al visitante en: habitantes locales del corredor Jaaukanigas, turistas argentinos, de países limítrofes, extranjeros y estudiantes del área media.
- Establecer tarifas diferenciadas considerando el precio según la clase de turista, si son residentes del lugar o visitantes extranjeros.
- Sugerir un límite de número de visitas, mediante un sistema de reserva de visitas escalonadas.
- Establecer programas de interpretación ecológica y sostenibles para mitigar impactos sociales, los cuales comprenden medios de información y comunicación, programas sobre tareas y la organización para transmitir el significado e importancia del sitio público
- Guías turísticos calificados con estudios correspondientes a Interpretación del Patrimonio o experiencias registradas en este campo, para aconsejar de factores

de riesgos sobre el medio ambiente, estos ayudaran a mantener en buenas condiciones y respetar los recursos del sitio.

El concepto de gestión también engloba, además de los “servicios atendidos por personal”, como los ya mencionados, recorridos, paseos, charlas que son las experiencias de comunicación entre el público y los guías o intérpretes, los “servicios no atendidos”, tales como señales, senderos auto guiados, exhibiciones y publicaciones.

Conjuntamente se realizará un acuerdo con áreas de gobiernos (salud, turismo, educación y seguridad) a fin de crear políticas integrales en la región. Para ello, las empresas turísticas tendrán que preocuparse por su incidencia en el entorno y pretender beneficios a largo plazo, preocuparse por su responsabilidad social y su imagen. Además deberán trabajar en conjunto con los especialistas ecologistas, encargados de las consecuencias perjudiciales del turismo, pero que también advierten que es una fuente valida de ingresos para la conservación del atractivo. Así mismo, los gobiernos habrán de disponer de instrumentos tales como la capacidad de reglamentar las actividades, ofrecer fondos financieros, así también como la promoción y difusión de las prácticas en el destino. También se encuentran presentes entre los actores principales las comunidades locales y el turista, el primero buscará la prosperidad del turismo, pero sin que este dañe la calidad de vida de los lugareños. El segundo actor, el turista, cada vez más concientizado sobre los impactos del turismo, preocupado por la sustentabilidad, buscare experiencias de alta calidad, con máxima seguridad en bs viajes que realiza (Destino humedales: promoviendo el turismo sostenible, Secretaría de la Convención de Ramsar, 2012).

Del mismo modo, hacer hincapié sobre la calidad del producto del sitio para evaluar el estado de situación de los humedales y ver su oferta de bienes y servicios. También se trabajará para lograr una identidad regional, basándose en la marca Jaaukanigas, para poder potenciarlos y promocionarlos. Las herramientas de comunicación acerca de los sitios pueden incluir folletos, páginas Web, programas locales de televisión y radio que proporcionan información sobre el acceso al sitio, eventos de temporada en el sitio, en este caso las fiesta del “Día Mundial de los Humedales” realizadas el 2 de febrero de cada año, con actividades turísticas específicas, así como información más detallada sobre aspectos ecológicos y de manejo (NEIFF J.J, 2001).

5.5. Diagnóstico turístico del Sitio Ramsar Jaaukanigas (Provincia de Santa Fe)

El diagnóstico turístico consiste en la recolección de información de los seis elementos primordiales que permiten el funcionamiento de un destino turístico, estos son los atractivos, la oferta del servicio, la demanda del destino, la infraestructura, el gobierno y la comunidad receptora. Otro elemento significativo son las condiciones del entorno que pueden influir en su dinámica de manera positiva o negativa (Carla R, Quijano, 2009). El diagnóstico, se puede realizar en tres etapas, la primera se refiere a la planificación y el diseño del mismo, la segunda hace enfoque a la recolección de datos de campo y por último la tercera etapa que consiste en el análisis de los resultados.

Para comenzar se hará una descripción del Sitio Ramsar Jaaukanigas, para luego seguir con el desarrollo de propuestas alternativa para un turismo sustentable.

En la provincia de Santa Fe encontramos al corredor Jaaukaningás; este proviene de la lengua indígena de los abipones, significa “gente de agua”. El lugar fue bautizado por Carlos Echegoyen. Sitio Ramsar Jaaukaningás forma parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención sobre los Humedales desde el 10 de octubre de 2001, llevando el número 1.112. Es el noveno en Argentina y el primero en la provincia de Santa Fe (Giraud y Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás, 2008).

Este sitio es gestionado y coordinado por la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe y por un organismo multisectorial llamado Comité Intersectorial de Manejo del Sitio Ramsar Jaaukanigás (CIM). Al mismo tiempo es presidido por el Instituto de Cultura Popular (INCUPO), el Instituto Nacional de Limnología (CONICET-UNL), las Facultades de Ciencias Agrarias y de Humanidades y Ciencias (Universidad Nacional del Litoral), la Municipalidad de Reconquista, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La zona también funciona bajo el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas Ley N 12175. En el territorio se hallan localizadas las reservas de “Virá Pitá” y “Campo Salas”.

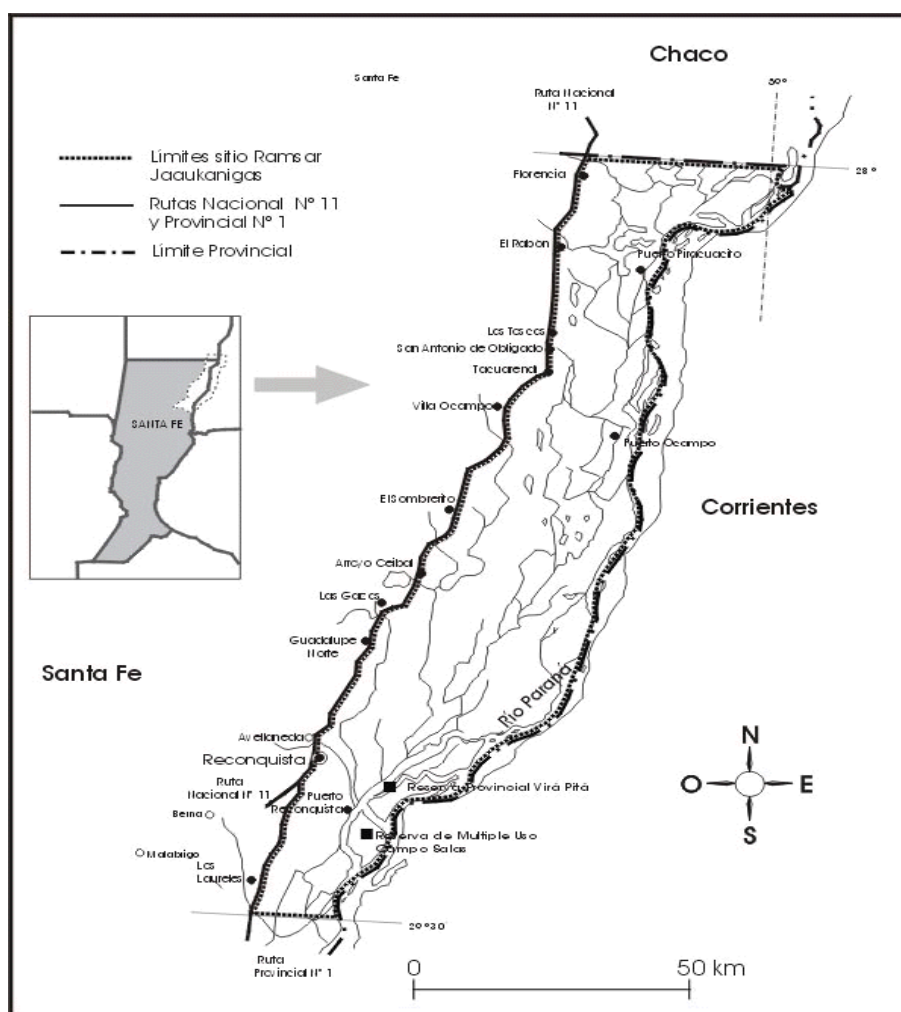
El área se encuentra ubicada en el noreste de la provincia de Santa Fe, en el Departamento General Obligado, abarcando una superficie aproximada de 492.000 hectáreas en zonas de costas e islas, su paisaje se caracteriza por una extensa planicie de

inundación, parte del valle aluvial del Paraná, donde se pueden observar numerosos arroyos, ríos, lagunas, madrejones, con islas que en algunos casos son bajas e inundables y en otras más elevadas y que sólo se inundan en crecientes extraordinarias. Este esta posicionado como uno de los más extensos humedales en Argentina. (A. I. MALVAREZ)

Ubicado en el noreste de la provincia de Santa Fe, en el Departamento General Obligado, cuya cabecera departamental, la ciudad de Reconquista (145.000 habitantes) se encuentra comprendida en el sitio. Este se extiende desde el arroyo Malabrigo, y desde el cauce principal del río Paraná que limita con Corrientes hasta la ruta 1 y 11. El sitio incluye a Reconquista y otras localidades que son Los Laureles, Avellaneda, Guadalupe Norte, Las Garzas, Arroyo Ceibal, El Sombrero, Villa Ocampo, San Antonio de Obligado, Las Toscas, El Rabón y Florencia.

Las vías de acceso para llegar al Sitio Ramsar Jaaukanigas según los distintos puntos del país es a través de las siguientes rutas, Ruta Nacional 12, Ruta Provincial 46 (Corrientes), Ruta Provincial 10 (Corrientes), Ruta Provincial 103 (Corrientes), Ruta Provincial 6 (Corrientes) y Ruta Provincial 11 (Corrientes). En el caso de utilizar los servicios de líneas de ómnibus, se podrá optar por Via Bariloche, Nueva Chevallier, VOSA Veraye, ERSA, Rapido Tata, El Pulqui, El Practico , El Norte Bis, El Cometa SRL y Zenit Transporte S.R.L (Guiafe, 2013).

Cuadro N 4: Corredor Sitio Ramsar Jaaukanigás



Fuente: Red Agroforestal Chaco Argentina (Redaf, 2000)

Su topografía corresponde a una parcialidad de los abipones que habitó los humedales del Chaco Austral y más específicamente (al menos en el s. XV d.C) el valle bajo del río Paraná y sus afluentes.

El relieve de la provincia de Santa Fe presenta dos zonas definidas. Una de ellas se denomina baja llanura chaqueña, la cual se desarrolla al norte del río Salado. Y la otra, la llanura pampanea, al sur del mismo río. La región de la llanura del chaco santafecino, es bordeada por muchos kilómetros por una ancha franja del Paraná, esta forma un gran valle aluvial con una gran diversidad de ambientes húmedos, constituida por cursos de aguas loticos y lenticos, tales como los estéreos, madrejones, riachos, lagunas, bañados acompañados de pastizales, selvas, pajonales, bosques de sauces y palmeras, entre otras. Esta biodiversidad dio lugar a la declaración del Sitio Ramsar Jaaukanigás.

Con lo que respecta a la fauna y flora de Jaaukanigás, esta está compuesta por unas 699 especies de vertebrados y 882 especies de plantas. Su flora, junto de las especies vegetales que en ella habitan, está integrada por el quebracho colorado, el guayacán, el mistol, el sacha poroto, el palo cruz, el algarrobo negro, el ambay, el ingá, el sangre de drago, el canelón, el timbó blanco y el colorado, y el ivirá-puitá (José F. Pensiero, Investigador del CONICET).

La fauna se caracteriza por mamíferos de gran importancia como el aguará guazú, lobito de río, el oso mielero, el carpincho y el mono aullador o carayá. En cuanto al yaguar o yaguareté que era muy común en esta zona, hoy en día ya no se hallan más ya que fueron exterminados por la caza del hombre en el siglo XX. Otro tipo de especie que encontramos son los reptiles entre ellos, los yacarés overo y negro, la anaconda amarilla o curiyú, el lagarto blanco o tegu argentino, la musurana, la yará y la yará del agua. Con casi 300 especies diferentes, las aves son los vertebrados terrestres más diversos de Jaaukanigás, siendo una de las regiones argentinas más ricas en avifauna, entre las aves más representativas están, el pato negro, el sirirí colorado, el sirirí cariblanco y el playerito pectoral. Las aves por su belleza y facilidad para observarlas, constituyen un importante recurso ecoturístico. Entre los peses con gran valor económico y ecológico se descantan el pacú, el sábalo, el surubí, el dorado, el manguruyú y el patí (Guirado, 2008).

Cuadro N5: Foto ilustrativa del paisaje Jaaukanigas.



Fuente: Sitio Ramsar Jaaukanigás: Biodiversidad, Aspectos Socioculturales y Conservación (Alejandro R. Guirado (2008).

El Sitio Ramsar Jaaukanigás posee en su parte norte, un clima subtropical sin estación seca caracteriza por veranos cálidos e inviernos suaves, al igual que en el sector este del humedal. Y en el oeste encontramos un clima Subtropical con estación seca. Al sur de estos, el clima Templado Húmedo cubre el resto de la provincia (patrimonio natural).

Además existen yacimientos arqueológicos con antiguos objetos que evidencian la vida de las etnias aborígenes de la zona, estos restos son pertenecientes a los abipones. Los hallazgos muestran restos de fósiles, tumbas, hornos, flechas, entre otros. Estos elementos se encuentran expuestos en el Museo de la ciudad de Reconquista (Instituto de Cultura Popular INCUPO, 2009).

El humedal cuenta con varias instalaciones, una de ellas es “La Reserva Provincial Virá Pitá”, a orillas del río San Jerónimo, que dispone de servicio de lanchas que parten del puerto de Reconquista, hacia la vecina ciudad correntina de Goya. En las islas hay lugares que ofrecen hospedaje a pescadores durante todo el año.

La otra instalación es el “Centro de Humedales Jaaukanigás” (CHJ), administrado por la cooperativa del El Portal del Humedal en coordinación con PROTEGER, integrada por los herederos del lugar histórico de San Vicente, en la costa oeste del Paraná, junto a pescadores artesanales y habitantes ribereños. Su sede pertenece al casco antiguo de la Estancia, impecablemente restaurado y ampliado. Esta estancia era de uno de los hombres al cual pertenecía una de las primeras y más grandes curtiembres del país. Su rico pasado está enlazado al de los “pueblos forestales” del norte santafesino- Esta es una de las razones por las que el visitante del Centro de Humedales podrá enriquecerse con una propuesta de ecoturismo de fuerte contacto con la naturaleza, pero también con una herencia cultural e histórica.

Las instalaciones con que iniciará sus actividades el Centro de Humedales Jaaukanigás (CHJ), incluyen un salón auditorio apto para talleres y reuniones, alojamientos para visitantes, expertos y voluntarios, biblioteca, restaurante y cafetería. Conjuntamente está previsto contar con un lugar adaptado para la observación de aves y fauna silvestre. Ambas instituciones también aportaron equipamientos, como cañón de video, pantalla, y mesas de trabajo. Y Suministraron otros elementos para las embarcaciones equipadas con prismáticos y salvavidas para la navegación en los arroyos isleños.

Los objetivos del CHJ, según el acuerdo que firmaron la Cooperativa Portal del Humedal y PROTEGER, serán:

- Vincular a los visitantes con la naturaleza y lograr una mayor concienciación sostenible acerca de los estilos de vidas, funciones y valores de los humedales.
- Ampliar el conocimiento de la diversidad biológica y cultural de los humedales del litoral fluvial, incluyendo el legado de las comunidades ribereñas, a través del ecoturismo.
- Realizar actividades de comunicación y educación a través de la participación, para la conservación de la integridad ecológica y de los bienes y servicios de los humedales.
- Disponer de iniciativas vinculadas a la protección del patrimonio natural, histórico y cultural regional con los gobiernos y las comunidades locales.
- Promover proyectos de conservación, restauración y uso público de los humedales.

Dentro de las actividades que se pueden realizar en el lugar, encontramos al senderismo, cabalgatas guiadas y safaris fotográficos a su rica biodiversidad de monos y aves, canotaje, kayakismo y navegaciones en los arroyos de las islas fluviales. Este lugar también es un sitio para las familias ya que es ideal para temporadas de ocio, recreación y descanso.

Destacamos como actividad de interés principal, “Concurso Argentino de Pesca del Surubí”, llevado a cabo en el mes de junio, con muchas actividades artísticas y otras vinculadas con la pesca deportiva. El concurso tiene lugar en la ciudad de Reconquista, a 322 kilómetros de la ciudad de Santa Fe, que congrega un importante número de pescadores deportivos y turísticos.

5.6. La legislación ambiental vigente de sustentabilidad en Argentina.

Los primeros pasos de la Argentina en la Convención de los Humedales se dio en el año 1991 a través de la sanción de la Ley 23.919 que entro en vigor al siguiente año en septiembre del año 1992, con el fin de la “Conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, para contribuir al logro de un desarrollo sustentable en todo el mundo”. En el año 1994 se crea el Comité Nacional Ramsar por Resolución de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano, actual Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para

coordinar y orientar en relación a la aplicación de la Convención sobre los Humedales en la Argentina (Alejandro R. Giraudó, 2008).

Medidas de conservación, legislación vigente en la Provincia de Santa Fe

- Ley Provincial 11717 - Ley Marco Provincial de Medio Ambiente
- Ley Provincial 4830 - Caza, Pesca y Comercialización de sus productos
- Ley Provincial 9004 - Arbolado Público
- Ley Provincial 10552 - Conservación y Manejo de Suelos
- Ley Provincial 10967 - Veda de Pesca Comercial en el Departamento General Obligado
- Ley Provincial 11314 - Establece Puertos de Fiscalización de Productos de la Pesca Comercial
- Resolución General 132/1989 - Establece diámetros mí-nimos de corte en monte nativo.

6. ABORDAJE METODOLÓGICO

El proceso de investigación del presente trabajo, estuvo orientado a realizar un diagnóstico del Sitio Ramsar Jaaukanigas ubicado en la provincia de Santa Fe, para una posibilidad de efectuar una clase de turismo que no es aprovechada en esa zona, que es el turismo sustentable.

El fin de este trabajo fue abordar críticamente los factores positivos y negativos que tiene el humedal en relación a esta actividad, ya sea con el turismo, las áreas de deporte profesional, las comunidades, las cooperativas y los gobiernos encargados de las políticas de conservación del sitio.

Tal proceso de investigación requirió la utilización de diversas fuentes de investigación, específicamente de datos primarios y secundarios, abocados a la planificación y la gestión del patrimonio natural, la legalidad en materia del sitio Ramsar y los diversos usos del patrimonio natural relacionados con la actividad turística sustentable.

Respecto a los datos secundarios, se consideró la búsqueda de documentación bibliográfica concerniente a las tendencias del turismo sustentable en áreas naturales protegidas.

Paralelamente se recopiló información de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Santa Fe, y de otras provincias para hacer una comparación de las mismas en cuenta en materia de actividades sustentables desarrolladas por el turismo.

Por otro lado, y desde el punto de vista de las fuentes primarias o del trabajo de campo propiamente dicho, en el año 2016, se desarrolló una entrevista al Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la ciudad de Reconquista. La entrevista fue de tipo abierta, siguiendo una serie de preguntas con el fin de obtener resultados de interés para este trabajo. En esta entrevista formal, vía email se tocaron varios puntos sobre la actividad turística sustentable dentro del sitio Ramsar, de las cuales podemos mencionar:

- El sistema turístico en el Sitio Jaaukanigas (gestión y planificación)
- Compromiso de los gobiernos y de la comunidad local con el turismo sustentable.
- La carencia de identidad turística.

Por otro lado, también se realizó una visita a la “Expo Rural 2016 en la ciudad de Reconquista, en la cual se pudo observar el estands de “Sitio Ramsar Jaaukanigas”. Este exponía maquetas con el recurso natural y las diversas especies que habitan en él. Así mismo, se realizaron juegos interactivos para niños para así brindar mayor conocimiento de los humedales.

Por último, se reunió toda la información recabada, articulando la entrevista, la observación directa en la rural y el relevamiento bibliográfico correspondiente para así llegar a una conclusión sobre el turismo sustentable dentro del sitio Ramsar Jaaukanigas.

7. CONCLUSIONES

A través de la investigación realizada para el presente trabajo, se ha pretendido hacer un diagnóstico turístico como primera etapa, para evaluar la situación del sitio Ramsar Jaaukanigas. Desde este punto de vista, el diagnóstico te permite obtener información de los resultados de las acciones y de las estrategias llevadas a cabo en el destino. Esto nos sirve como herramienta para lo que luego constituyó evaluar el proceso de planificación turística. Este trabajo está planteado para repensar al turismo en un marco de sustentabilidad que nos permita disfrutar del sitio natural sin ocasionar daños al medio ambiente, manteniendo la equidad entre la explotación turística y los factores sociales, tanto como la rentabilidad económica y la conservación ambiental para el disfrute del sitio tanto en el presente como para el futuro. Este modelo valora la responsabilidad de los turistas, de las agencias de viajes, y de las instituciones pública a la hora de beneficiar al turismo con un movimiento sostenible.

Una de las iniciativas que deberá que tomar en cuenta, primero diseñar y coordinar cursos o seminarios y brindar capacitaciones y educar sobre la biodiversidad, el ambiente y el turismo como herramientas para el posible desarrollo sustentable. Y por otro lado, se deberá incentivar a los ciudadanos locales al cuidado de los recursos en su accionar diario. Luego, comprometerse a la ejecución de los planes estratégicos pensados por parte del sector público como privado en un trabajo en conjunto, basados en políticas de planificación y gestión que den garantías de derechos y mejoras de calidad al turismo sustentable.

Algunos de los ejemplos pensados, pueden ser la consolidación de la oferta del ecoturismo como una experiencia única, en la cual las excursiones y las actividades ya sean observación de aves, identificación de especies, pesca, caminatas sean de bajo impacto ambiental. Además tener presente a las comunidades locales como anfitrionas activas, ofreciéndoles salidas laborales como la pesca, artesanía, y otros servicios.

Propuestas:

- Primordialmente, trabajar en conjunto con las entidades públicas y privadas para un mejor manejo y gestión dentro del área.
- Implementar un plan de manejo sustentable, seguido de políticas turísticas para un mejor funcionamiento de la actividad turística.

- fomentando el dialogo por parte del gobierno municipal para otorgar beneficios a los residentes de las comunidades locales que deseen participar en la actividad turística, para así lograr una identidad de sitio.
- Brindar mayor seguridad a los turistas en la visita del humedal.
- Utilizar el estudio de carga y límites para la saturación del área.
- Preparar al personal a través de capacitaciones diarias, e incorporar más profesionales, para un alto rendimiento en el desarrollo de futuros planes y programas.
- Promover la difusión de materiales de promoción.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALEJANDRO R. GUIRADO (2008). *Sitio Ramsar Jaaukanigás: Biodiversidad, Aspectos Socioculturales y Conservación (Río Paraná, Santa Fe, Argentina)*.

Disponible en: <http://redaf.org.ar/wp-content/uploads/2008/02/Manual-Sitio-Ramsar-Jaaukanig%C3%A1s-2008-Biodiversidad-Cultura-y-Conservaci%C3%B3n-del-r%C3%ADo-Paran%C3%A1-.pdf>

ANA INES MALVAREZ (2004) *Tópicos sobre Humedales subtropicales y templados de Sudamérica*. Universidad de Buenos Aires. Disponible en:

<http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001502/150270s.pdf>

ARTHUR PEDERSEN (2002) *Gestión del turismo en sitios del Patrimonio Mundial Manual práctico para administradores de sitios del Patrimonio Mundial*.

CÁMARA ARGENTINA DE TURISMO. (2008). *Informe sobre la importancia de la Industria de los Viajes y el Turismo. 5ª Informe. Documento preparado Dr. Adolfo Sturzenegger y Dra. Natalia Porto*. Disponible en:

http://www.camaradeturismo.org.ar/archivos/pdf/10_1.pdf

CARLA R. QUIJANO (2009). *Manual para el diagnóstico turístico local. Guía para planificadores. Esc superior Politécnica del Litoral 2009*. Disponible en:

http://www.aptae.pe/archivos_up/0102-manual-para-el-diagnostico-del-turismo-local-carla-ricaurte.pdf

CIFUENTES, M. (1992). *Determinación de capacidad de carga en áreas protegidas*. Disponible en: https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-51898/1992_METODOLOG%20CARGA%20CIFUENTES.pdf

CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB) (2010). *Viviendo en armonía con la naturaleza*. Disponible en:

<https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheets-es-web.pdf>

FARRELL, B. H., AND TWINING-WARD, L. (2004), *Reconceptualizing Tourism*”, *Annals of Tourism Research*, 31 (2), 274-295 Disponible en:

http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.201.9872&rep=rep1&type=pdf&ei=4KKgULqmM5Cs8QS1o4GIDQ&usq=AFQjCNH9FkLtBZml6mOUHlmse52s7VzFXg&sig2=1LFCSX9ZK4CCd_646NGsmw&cad=rja

GRAFE, A. R., F. R. KUSS, AND J. J. VASKE. 1990. *Visitor impact management: The planning framework, Vol. 2. National Parks and Conservation Association, Washington, DC, 105 pp*. Disponible en:

https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-51898/CAPACIDAD%20DE%20CARGA_Parque%20Nacional%20de%20GALAPAGOS.pdf

MOLINA SERGIO. (1998). *Turismo y Ecología 6ta Edición, Mexico Ed. Trillas*

NEIFF, J.J. (1990) A. *Ideas para la interpretación ecológica del Paraná*. Intercadencia 15 (6): 424-441 p. Disponible en:

<http://www.neiff.com.ar/documentacion/01.%20Trabajos%20en%20Revistas%20Cientificas/ARCHIVO%2012.%20Neiff,%201990a.pdf>

NEIFF, J.J. (2001). *b Humedales de la Argentina: sinopsis, problemas y perspectivas futuras*, pp 83-112. En: Cirelli, A.F. (Ed.): *El Agua en Iberoamérica. Funciones de los humedales, calidad de vida y agua segura*. Publ. CYTED. 212p. Disponible en:

<http://www.neiff.com.ar/documentacion/03.%20Capitulos%20de%20libro/ARCHIVO%2034.%20Neiff,%202001b.pdf>

NEIFF, J.J. (ED.) (2003). *Humedales de Iberoamérica*. CYTED, Subprograma XVII – Red Iberoamericana de Humedales. Cuba. 380 p. Disponible en: <http://www.cecoal-conicet.gob.ar/wp-content/uploads/2016/01/LIBRO-HUMEDALES.pdf>

OMT - Organización Mundial del Turismo. (1999) *Código ético mundial para el turismo*. Cuadernos de la Organización Mundial del Turismo. Madrid Disponible en: http://www.cultura.gob.mx/turismocultural/documentos/pdf/codigo_etico_OMT.pdf

OMT - Organización Mundial del Turismo. (2007) *Conferencia Declaración de Davos, cambio climático y turismo*. Disponible en:

<http://sdt.unwto.org/sites/all/files/docpdf/ccbrochdabalmembbgsp.pdf>

PAIRA, A. Y. E. DRAGO. 2007. *Origin, evolution, and types of floodplain water bodies*. En Iriondo, M.H., J.C. Paggi y M.J. Parma (eds.): *The middle Parana River: limnology of a subtropical wetland*: 53- 81. Springer Verlag. Berlín.

ROZZI .R. (2001). *Éticas ambientales latinoamericanas: raíces y ramas*. En: Primack R, R Rozzi, P Feinsinger, R Dirzo & F Massardo (eds) *Fundamentos de conservación biológica, perspectivas latinoamericanas*: 311-362. Fondo de Cultura Económica, México Distrito Federal. Disponible en:

<http://filoecosofia.blogspot.com.ar/2012/04/etica-ambiental-raices-y-ramas.html>

ROMAN, FABIÁN. (2008). *Turismo y sostenibilidad*. Edicioes de la UNLa. Disponible en: http://www.repositoriojmr.unla.edu.ar/download/MON/Roman_Turismo_2008.pdf

SITIO RAMSAR (2010) *Manuales Ramsar para el uso racional de los humedales*, 4ª edición, vol. 16. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza). <http://www.ramsar.org/es>

SITIO RAMSAR (2015) *Jaaukanigás. Las eco regiones, su conservación y las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Santa Fe*" Disponible en:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/112853>

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION. (2006) *Humedales de la República Argentina*. Disponible en:

<http://www.caserosada.gob.ar/pdf/HumedalesArgentina.pdf>

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACIÓN. (2013). *Inventario de los humedales de Argentina: sistemas de paisajes de humedales del corredor fluvial Paraná Paraguay*. Disponible en: http://www.unsam.edu.ar/tau/sitio/wp-content/uploads/inventario_humedales_parana_paraguay.pdf

SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR, (2013). *Manual de la Convención de Ramsar: Guía a la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), 6a. edición. Secretaría de la Convención de Ramsar, Gland (Suiza)*. Disponible en: <http://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/manual6-2013-sp.pdf>

STANKEY, G.; D.N. COLE; R. C. LUCAS; M.E. PETERSON; S.S. FRISSELL (1985). *The Limits of Acceptable Change (LAC) Systems for Wilderness Planning. USDA Forest Service General Technical Report INT-176. Intermountain Forest and Range Experiment Station. Ogden. UT*. Disponible en: <https://www.ucm.es/capacidadcargaturistica/metodologias-para-la-estimacion-de-la-capacidad-de-carga-turistica-en-espacios-naturales>

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE (2001) *La capacidad de carga turística. Aspectos... conceptuales y normas de aplicación Pablo ECIAMENDI LoRENTE** Recibido: 16-11-2001. Aceptado: 6-VI-2001. Disponible en: http://81.47.175.201/stodomingo/attachments/article/26/Capacidad_carga.pdf

9. ANEXO

Anexo N°1: “entrevista al Secretario de Turismo de la ciudad de Reconquista”

Entrevista realizada a Matías Bournissent, Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la ciudad de Reconquista, entrevista vía email, 01 de agosto de 2016.

En primera instancia se habló sobre el funcionamiento actual del sistema turístico en el Sitio Jaaukanigas, el ‘Plan Estratégico Provincial’ que abarca la Región denominada "Jaaukanigas" en la cual forma parte la ciudad de Reconquista y los municipios de Malabrigo, Avellaneda, Villa Ocampo, Las Toscas, Florencia y una serie de Comunas. En este plan la principal acción que se va a efectuar es promocionar una REGION y no un destino en particular. El secretario destacó la principal problemática que surge en esta región, la falta de desarrollo de infraestructura turística que existe en los municipios y comunas, por lo tanto al no tener desarrollado el turismo en la ciudad debidamente, tampoco se lo puede promocionar. Consecuentemente deja asentado la primera debilidad del sitio.

También se tuvo en cuenta el perfil tienen los turistas que arriban al Humedal. Destacando al turista deportivo por el producto sub-desarrollado que tiene reconquista pero con grandes potenciales, que es la Pesca Deportiva. Todo el año Reconquista recibe miles de pescadores deportivos de la región y de las provincias vecinas, (mayormente de la provincia de Córdoba) para participar del evento de pesca, uno de los patrimonios de Reconquista el llamado "Concurso Argentino del Surubí".

Se mencionó otro de los productos turístico en vías de desarrollo, es el “Eco-Turismo” por la zona riverense, en paseos en kayak y otros medios náuticos. Este producto recién comienza a desarrollarse y tiene la dificultad que la mayoría de los prestadores de estos servicios se encuentran en la informalidad y no pueden ofrecer sus servicios de una manera oficial.

En último lugar, abordamos la gestión y la planificación sustentable que se emplea en el destino, en este caso se está llevando a cabo el "Plan Estratégico Sustentable en la ciudad de Reconquista que tendrá una duración de 10 años con posibilidades de actualización cada 5 años. Este plan se tramita con la Secretaria de Turismo de la provincia de Santa Fe y el CFI (Consejo Federal de Inversiones). El secretario menciona que tomará algún tiempo realizarlo ya que existen algunas áreas de la Dirección de Turismo que no se han desarrollado, como por ejemplo el área de Estadísticas y Censo Turístico, la cual es muy importante para saber el afluente de turistas en la ciudad y su perfil.

Otro de los obstáculos que se detectó en la entrevista, es el de la “no identidad turística” de acuerdo a una encuesta realizada por la propia secretaria a los ciudadanos, muestra que el 55% declaró que no considera a Reconquista como un polo turístico Regional. Esto revela uno de los mayores problemas que se tienen que afrontar ya que sin una identidad, un destino no se puede desarrollar de la mejor manera.

Anexo n° 3: “Ley Nacional 23.919, - 21/03/1991 - BOLETIN OFICIAL - 24/04/1991”.

RTICULO 1

1. A los efectos de la presente Convención son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.
2. A los efectos de la presente Convención son aves acuáticas las que dependen ecológicamente de los humedales.

ARTICULO 2

1. Cada Parte Contratante designará humedales idóneos de su territorio para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, en adelante llamada "la lista", que mantiene la Oficina establecida en virtud del Artículo 8. Los límites de cada humedal deberán describirse de manera precisa y también trazarse en un mapa, y podrán comprender sus zonas ribereñas o

costeras adyacentes, así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los seis metros en marea baja, cuando se encuentren dentro del humedal, y especialmente cuando tengan importancia como hábitat de aves acuáticas.

2. La selección de los humedales que se incluyan en la Lista deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. En primer lugar deberán incluirse los humedales que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año.

3. La inclusión de un humedal en la Lista se realiza sin perjuicio de los derechos exclusivos de soberanía de la parte Contratante en cuyo territorio se encuentra dicho humedal.

4. Cada Parte Contratante designará por lo menos un humedal para ser incluido en la Lista al firmar la Convención o depositar su instrumento de ratificación o de adhesión, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.

5. Toda Parte Contratante tendrá derecho a añadir a la Lista otros humedales situados en su territorio, a ampliar los que ya están incluidos o, por motivos urgentes de interés nacional, a retirar de la Lista o a reducir los límites de los humedales ya incluidos, e informarán sobre estas modificaciones lo más rápidamente posible a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificando en el Artículo 8.

6. Cada Parte Contratante deberá tener en cuenta sus responsabilidades de carácter internacional con respecto a la conservación, gestión y uso racional de las poblaciones miradoras de aves acuáticas, tanto al designar humedales de su territorio para su inclusión en la Lista, como al ejercer su derecho a modificar sus inscripciones previas.

ARTICULO 3

1. Las Partes Contratantes deberán elaborar y aplicar su planificación de forma que favorezca la conservación de los humedales incluidos en la Lista y, en la medida de lo posible, el uso racional de los humedales de su territorio.

2. Cada Parte Contratante tomará las medidas necesarias para informarse lo antes posible acerca de las modificaciones de las condiciones ecológicas de los humedales situados en su territorio e incluidos en la Lista, y que se hayan producido o pueden producirse como consecuencia del desarrollo tecnológico, de la contaminación o de cualquier otra intervención del hombre. Las informaciones sobre dichas modificaciones se transmitirán sin demora a la organización o al gobierno responsable de las funciones de la Oficina permanente especificado en el Artículo 8.

ARTICULO 4

1. Cada Parte Contratante fomentará la conservación de los humedales y de las aves acuáticas creando reservas naturales en aquéllos, estén o no incluidos en la Lista, y tomará las medidas adecuadas para su custodia.

2. Cuando una Parte Contratante, por motivos urgentes de interés nacional, retire de la Lista o reduzca los límites de un humedal incluido en ella, deberá compensar, en la medida de lo posible, la pérdida de recursos de humedales y, en particular, crear nuevas reservas naturales para las aves acuáticas y para la protección de una porción adecuada de su hábitat original, en la misma región o en otro lugar.

3. Las Partes Contratantes fomentarán la investigación y el intercambio de datos y de publicaciones relativos a los humedales y a su flora y fauna.

4. Las Partes Contratantes se esforzarán por aumentar las poblaciones de aves acuáticas mediante la gestión de los humedales idóneos.

5. Las Partes Contratantes fomentarán la formación de personal para el estudio, la gestión y la custodia de los humedales.

ARTICULO 5

Las Partes Contratantes celebrarán consultas sobre el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la Convención, especialmente en el caso de un humedal que se extienda por los territorios de más de una Parte Contratante o de un sistema hidrológico compartido por varias de ellas. Al mismo tiempo, se esforzarán por coordinar y apoyar activamente las políticas y regulaciones actuales y futuras relativas a la conservación de los humedales y de su flora y fauna.

ARTICULO 6

1. Cuando sea necesario, las Partes Contratantes organizarán Conferencias sobre la Conservación de los Humedales y de las Aves Acuáticas.
2. Estas Conferencias tendrán carácter consultivo y serán competentes, entre otros para:
 - (a) discutir sobre la aplicación de esta Convención;
 - (b) discutir las adiciones y modificaciones a la Lista;
 - (c) considerar la información referida a los cambios en las condiciones ecológicas de los humedales incluidos en la Lista, proporcionada en aplicación del Artículo 3.2,
 - (d) formular recomendaciones, generales o específicas, a la Partes Contratantes, y relativas a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna;
 - (e) solicitar a los organismos internacionales competentes que preparen informes y estadísticas sobre asuntos de naturaleza esencialmente internacional que tengan relación con los humedales.
3. Las Partes Contratantes se encargarán de que los responsables de la gestión de los humedales, a todos los niveles, sean informados y tomen en consideración las recomendaciones de dichas Conferencias en lo relativo a la conservación, gestión y uso racional de los humedales y de su flora y fauna.

ARTICULO 7

1. Las Partes Contratantes deberán incluir en su representación ante Conferencias a personas que sean expertas en humedales o en aves acuáticas, por sus conocimientos y experiencia adquiridos en funciones científicas, administrativas o de otra clase.
2. Cada Parte Contratante representada en una Conferencia dispondrá de un voto, y las recomendaciones serán adoptadas por la mayoría simple de los votos emitidos, siempre que al menos la mitad de las Partes Contratantes emita su voto.

ARTICULO 8

1. La Unión Internacional para Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales desempeñará las funciones de la Oficina permanente en virtud de la presente Convención, hasta el momento que otra organización, o un gobierno, sea designado por una mayoría de los dos tercios de todas las Partes Contratantes.
2. Las obligaciones de la oficina permanente serán, entre otras:
 - (a) colaborar en la convocatoria y organización de las Conferencias previstas en el Artículo 6;
 - (b) mantener la Lista de Humedales de Importancia Internacional y recibir información de las Partes Contratantes sobre cualquier adición, extensión, supresión o reducción de los humedales incluidos en la Lista, según lo previsto en el Artículo 2.5;
 - (c) recibir información de las Partes Contratantes sobre cualquier modificación de las condiciones ecológicas de los humedales incluidos en la Lista, según lo previsto en el Artículo 3.2;
 - (d) notificar a las Partes Contratantes cualquier modificación de la Lista o cambio en las características de los humedales incluidos en ella, y proveer para que dichos asuntos se discutan en la Conferencia siguiente;
 - (e) poner en conocimiento de la Parte Contratante interesada las recomendaciones de las Conferencias en lo que se refiere a dichas modificaciones de la Lista o a los cambios en las características de los humedales incluidos en ella.

ARTICULO 9

1. La Convención permanecerá indefinidamente abierta a la firma.
2. Todo miembro de la Organización de las Naciones Unidas o de una de sus agencias especializadas, o de la Agencia Internacional de la Energía Atómica, o Parte de los Estatutos de la Corte Internacional de Justicia, puede ser Parte Contratante en esta Convención mediante:
 - (a) la firma sin reserva de ratificación;
 - (b) la firma bajo reserva de ratificación, seguida de la ratificación;
 - (c) la adhesión.
3. La ratificación o la adhesión se efectuarán mediante el depósito de un instrumento de ratificación o de adhesión ante el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (llamada en adelante "el Depositario").

ARTICULO 10(1)

1. La Convención entrará en vigor cuatro meses después de que siete estados hayan pasado a ser Partes Contratantes en la Convención, de conformidad con las disposiciones del Artículo 9.2.

2. A partir de ese momento, la Convención entrará en vigor para cada Parte Contratante cuatro meses después de la fecha en que la haya firmado sin reserva de ratificación o en que haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión. (1)Artículo 4

El presente protocolo estará abierto a la firma a partir del 3 de diciembre de 1982 en la Sede de la UNESCO en París ARTICULO 5

1. Todo Estado aludido en el Artículo 9.2. de la Convención podrá convertirse en Parte Contratante en el Protocolo mediante:

(a) la firma sin reserva de ratificación, aceptación o aprobación;

(b) la firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de la ratificación, aceptación o aprobación; la adhesión.

2. La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuarán mediante el depósito de un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, ante del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (denominada en adelante "el Depositario").

3. Todo Estado que se convierta en Parte Contratante en la Convención después de la entrada en vigor del presente Protocolo, será considerado Parte de la Convención tal como ésta fuera modificada por el Protocolo, a menos que haya expresado una intención diferente en el momento de la firma o del depósito del instrumento a que se refiere el Artículo 9 de la Convención.

4. Todo Estado que se convierta en Parte Contratante en el presente Protocolo sin que sea Parte Contratante en la Convención será considerado Parte en la Convención tal como ésta fuera modificada por el presente Protocolo, y ello a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo para ese Estado. Artículo 6

1. El presente Protocolo entrará en vigor el primer día del cuarto mes que siga a la fecha en que dos tercios de los Estados que sean Partes Contratantes en la Convención a la fecha en que el presente Protocolo quede abierto a la firma, lo hayan firmado sin reservas en cuanto a la ratificación, aceptación o aprobación, o lo hayan ratificado, aceptado o aprobado, o se hayan adherido a él.

2. En lo que se refiere a todo Estado que se convierta en Parte Contratante en el presente Protocolo después de la fecha de su entrada en vigor en la forma descrita en el Artículo 5, párrafos 1 y 2, el Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma sin reservas en cuanto a la ratificación, aceptación o aprobación, o de su ratificación, aceptación o adhesión al mismo.

3. En lo que se refiere a todo Estado que se convierta en Parte Contratante en el presente Protocolo en la forma descrita en el Artículo 5, párrafos 1 y 2, durante el período comprendido entre el momento en que el presente Protocolo quedó abierto a la firma y el momento de su entrada en vigor, el presente Protocolo entrará en vigor en la fecha determinada por el párrafo 1) supra.

ARTICULO 10 BIS

1. La presente Convención podrá enmendarse en una reunión de las Partes Contratantes convocada con ese fin de conformidad con el presente artículo.

2. Toda Parte Contratante podrá presentar propuestas de enmienda.

3. El texto de toda propuesta de enmienda y los motivos para la misma se comunicarán a la organización o al gobierno que actúe como Oficina permanente en virtud de esta Convención (denominada en adelante "la Oficina"), y ésta las comunicará sin demora a todas las Partes Contratantes. Cualquier comentario de una Parte Contratante sobre el texto se comunicará a la Oficina durante los tres meses siguientes a la fecha en que la Oficina haya comunicado las propuestas de enmienda a las Partes Contratantes. La Oficina, inmediatamente después de la fecha límite de presentación de los comentarios, comunicará a las Partes Contratantes todos los que haya recibido hasta esa fecha.

4. A petición por escrito de un tercio de las Partes Contratantes, la Oficina convocará a una reunión de las Partes Contratantes para examinar toda propuesta de enmienda comunicada con arreglo al párrafo 3. La Oficina consultará a las Partes en cuanto a la fecha y lugar de la reunión.

5. Las enmiendas se aprobarán por mayoría de los dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.

6. Una vez aprobada la propuesta la enmienda entrará en vigor, para las Partes Contratantes que la hayan aceptado, el primer día del cuarto mes que siga a la fecha en que los dos tercios de las Partes Contratantes hayan depositado un instrumento de aceptación ante el Depositario. Para toda Parte Contratante que deposite un instrumento de aceptación después de la fecha en que los dos tercios de las Partes Contratantes hayan depositado un instrumento de aceptación, la enmienda entrará en vigor el primer día del cuarto mes que siga a la fecha de depósito del instrumento de aceptación por esa Parte.

ARTICULO 11

1. Esta Convención permanecerá en vigor por tiempo indefinido.

2. Toda Parte Contratante podrá denunciar la Convención transcurridos cinco años de la fecha de entrada en vigor para dicha Parte, mediante notificación por escrito al Depositario.

ARTICULO 12

1. El Depositario informará lo antes posible a todos los Estados que hayan firmado la Convención o se hayan adherido a ella de:

(a) las firmas de esta Convención;

(b) los depósitos de instrumentos de ratificación de esta Convención;

(c) los depósitos de instrumentos de adhesión a esta Convención;

(d) la fecha de entrada en vigor de esta Convención;

(e) las notificaciones de denuncia de esta Convención.

2. Cuando esta Convención haya entrado en vigor, el Depositario la hará registrar en la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102 de la Carta.

EN FE DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, firman la presente Convención.

HECHO en Ramsar el día 2 de febrero de 1971 en un solo ejemplar original en inglés, francés, alemán y ruso, textos que son todos igualmente auténtico (2). La custodia de dicho ejemplar será confiada al Depositario, el cual expedirá copias certificadas y conformes a toda las Partes Contratantes. (2) Conforme a lo estipulado en el Acta Final de la Conferencia que dio por concluido el Protocolo, el Depositario suministró a la Segunda Conferencia de las Partes Contratantes las versiones oficiales de la Convención en árabe, chino y español, versiones que fueron preparadas en consulta con los gobiernos interesados y con la asistencia de la Oficina.

Anexo N° 2: “relevamiento fotográfico de la promoción de Sitio Ramsar Jaaukanigas en la Expo-Rural”

A continuación se presentaran las fotos tomadas de la promoción que realizo la municipalidad de Reconquista, provincia de Santa Fe, en la Expo Rural. Las fotografías fueron tomadas durante en el mes de agosto del año 2016.

Imagen n° 1: “cartelería de promoción ciudad de Reconquista”



Fuente: elaboración propia (2016)

Imagen n°2: “cartelería de promoción ciudad de Avellaneda”



Fuente: elaboración propia (2016)

Imagen n°3: “maquetas representativas de la fauna de Jaaukanigas”



Fuente: elaboración propia (2016)

